MODIFICACIÓN	**N° 3**
CONTRATO N°	**ENV-11-21-0488-25**
MODALIDAD SELECCIÓN	Licitación Pública
CAUSAL	Prestación de servicios
TIPO DE CONTRATO	Arrendamiento
OBJETO	Arrendamiento operativo de flota de vehículos para satisfacer las necesidades del Municipio Envigado.
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ENVIGADO**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL MIATC**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901947798-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 6.791.100.095**. INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP ADICIÓN	N/A
AJUSTE VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($163.893.950)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE AJUSTE:	**SEIS MIL SEICIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS $6.627.206.145.** INCLUIDO IVA
PLAZO:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2027.
PRÓRROGA:	N/A

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los Suscritos, De una parte, Luis Felipe Rosso Ricaute, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, quien actúa en su condición de Secretario General del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, quien para efectos de este contrato se denominará denominada Municipio de Envigado, y de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y **UNIÓN TEMPORAL MIATC**, con NIT 901947798-1 representada legalmente por LAURA CUEVAS SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.942.797, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presenta acta de modificación del contrato de Licitación Pública, Arrendamiento bajo las siguientes clausulas:

1. Que entre el Municipio de Envigado y el contratista **UNIÓN TEMPORAL MIATC**, se celebró contrato de Licitación Pública, Arrendamiento No. **ENV-11-21-0488-25,** el cual tiene por objeto Arrendamiento operativo de flota de vehículos para satisfacer las necesidades del Municipio Envigado.

2. Que dicha contratación, producto de un proceso de contrato de Licitación Pública, Arrendamiento, y fue suscrito por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y CINCO ($6.791.100.095) IVA incluido.**

3. Que el plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2027.

4. Que el citado contrato se dio inicio el doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025) y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el día catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), se realizó la modificación número uno (1), al citado contrato en la cláusula quinta obligaciones específicas del contratista literal b.

6. Que el día catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), se realizó la modificación número dos (2), al citado contrato en el último ítem de cada ficha técnica correspondiente al "Color" contenido en las fichas técnicas a saber "color blanco o en la escala de grises de acuerdo a la disponibilidad de vehículos en el país…". Es decir, suprimir la palabra "claros" y eliminar el porcentaje que se exigía inicialmente.

7. Que el supervisor del contrato, JHON FABIO CASTRILLON LOPEZ, realizó el Informe de Supervisión No. 08, del 23 de diciembre de 2025 en el cual emite el siguiente concepto:

"2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables

Se realiza el presente informe de supervisión en atención a que, en la presente vigencia, no se alcanzó a ejecutar la apropiación presupuestal de 2025, la cual era de $1561.315.647, se ejecutó $1397.421.697, quedando un saldo de $163.893.950, de acuerdo a la verificación de la información consignada en este informe de supervisión. Una vez que se verifico la ejecución de la apropiación presupuestal, se estableció que para poder liberar los recursos no ejecutados por valor de $ 163.893.950, era necesario hacer otro si al contrato, para lo cual se dará el visto bueno.

Es por lo anterior que la Secretaria de Hacienda recomienda proceder con esta modificación al contrato, para a continuación a ajustar cdp y rdp, para la liberación de los recursos correspondientes.

Las demás cláusulas contenidas en el contrato quedarán tal cual fueron acordadas entre las partes.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se otorga visto bueno para el otro si relacionado en el presente informe, teniendo en cuenta que el contrato se ha venido ejecutando cumpliendo el contratista UNION TEMPORAL MIATC con las obligaciones a su cargo contenidas en los documentos del proceso licitatorio No. ENV-11-21-0488-25.

Se realiza el presente informe para verificación del estado del contrato, ejecución desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar el pago No 6 de las actas 13 y 14, y dar visto bueno al otro si del contrato, de acuerdo a la verificación de la información consignada en este informe de supervisión."

8. Que como se manifestó, el supervisor informó de la necesidad al ordenador del gasto, para la realización de dicha modificación, además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a satisfacción con la prestación del servicio.

9. Que la forma de pago pactada es: Pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en cuotas parciales, acorde al valor del canon establecido en relación del tiempo la prestación mensual del servicio lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor..

10. La fecha de terminación estipulada en el SECOP II es el 31 de diciembre de 2027.

11. En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 77 de la Ley 80 de 1993, la disposición señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la citada ley.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

ACUERDAN[1]

PRIMERO: Autorizar la modificación No 3 del contrato de Licitación Pública, Arrendamiento No. **ENV-11-21-0488-25**, suscrito entre, **Luis Felipe Rosso Ricaute**, quien actúa en su condición de Secretario General del Municipio de Envigado, y **UNIÓN TEMPORAL MIATC, con NIT 901947798-1** representada legalmente por **LAURA CUEVAS SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 37.942.797**cuyo objeto es "***Arrendamiento operativo de flota de vehículos para satisfacer las necesidades del Municipio Envigado.***".

SEGUNDO: AJUSTAR, el valor del contrato ENV-11-21-0488-25, cuyo valor inicial se estipuló en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($6.791.100.095) y el cual quedara en: **SEIS MIL SEICIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($6.627.206. 145)**

TERCERO: Las razones que sustentan la modificación del contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta.

[1] Verificar los ítems que correspondan de acuerdo a la modificación requerida, eliminar lo que no aplique.

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

QUINTO: La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

CONTRATANTE: Municipio de Envigado (Alcalde o su delegado) Nombre: **LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE** Cargo: **Secretario General** Dirección: Carrera 43 No. 38 A Sur 50 Teléfono: 3394000 Correo: luis.rosso@envigado.gov.co	CONTRATISTA: Nombre: UNIÓN TEMPORAL MIATC Representante Legal: LAURA CUEVAS SERRANO Dirección: Calle 26 #69-63, oficina 413 Ciudad: Bogotá Teléfono: 6017468731 ext. 119 Correo: uniontemporalmiatc@gmail.com

Proyectó: Firmado Electrónicamente		**Revisó Firmado Electrónicamente**		**Aprobó Firmado Electrónicamente**	
Nombre	Yulieth Vanessa Gil Castrillón	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Jhon Fabio Castrillon López
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección Apoyo Logístico